## **OTRAS DISPOSICIONES**

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD** 

## 1127

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 18 de febrero de 2022, de la Directora de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 18 de febrero de 2022, de la Directora de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 44, de 2 de marzo de 2022, se procede a su corrección.

En la página 2022/1015(1/1),

donde dice:

«Segundo.—A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y en orden a la presentación de alegaciones, el texto del Proyecto de Orden se hallará disponible en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco (https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios) así como en el portal de normativa vasca Legegunea (https://www.legegunea.euskadi.eus).»

## Debe decir:

«Segundo.— A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y en orden a la presentación de alegaciones, el texto del anteproyecto de Ley se hallará disponible en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco (https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios) así como en el portal de normativa vasca Legegunea (https://www.legegunea.euskadi.eus).»